



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



economistas  
colegio de Málaga

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA.

El Colegio de Economistas de Málaga, ante la demanda de sus colegiados, precolegiados y futuros colegiados, dada la nueva estructuración de las enseñanzas universitarias, la potestad que le establece el denominado generalmente “acuerdo de Bolonia o EEES” y por tanto para dar respuesta a la evolución económico-social y con la perspectiva de garantizar la formación y actualización en los conocimientos profesionales de sus asociados, actuales y futuros, considera imprescindible establecer el presente Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, con el fin principal de aunar esfuerzos, intercambiar opiniones y establecer posibles actuaciones sobre temas de interés comunes.

A los fines indicados, Dña. Adelaida de la Calle Martín, Rectora de la Universidad de Málaga, con domicilio en Pabellón de Gobierno, Campus Universitario de El Ejido, y D. Adolfo Gabrieli Seoane, Decano del Colegio de Economistas de Málaga, con domicilio en C/ Granada 41, manifiestan.

**PRIMERO.** El Colegio de Economistas de Málaga y la Universidad de Málaga, especialmente a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, manifiestan su interés por mantener una colaboración conjunta en las actividades del Colegio y la Universidad, encaminadas a fomentar los cauces necesarios de formación de los colegiados, precolegiados y estudiantes de las titulaciones de Economía y de Administración y Dirección de Empresas.

**SEGUNDO.** El Colegio de Economistas presta su estructura, capacidad de gestión y organización para poner en funcionamiento los Cursos, Seminarios, Conferencias, Tribunales, Prácticas Tuteladas y Debates que se consideren oportunos y sobre los objetivos básicos del Colegio y los propios de los futuros grados y postgrados de su ámbito profesional. Así mismo, prestará el apoyo económico en lo que sea necesario para la consecución de los fines señalados.

**TERCERO.** La Universidad de Málaga, especialmente a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, prestará su asistencia técnica, orientadora y asesora en la organización y desarrollo de las actividades que se acuerden por ambas partes.

**CUARTO.** Para la ejecución de los fines del presente Convenio, se constituye un Consejo Rector compuesto por tres miembros del Colegio de Economistas, elegidos y nombrados por su Junta de Gobierno, y tres miembros de la Universidad de Málaga adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.



Este Consejo se reunirá, al menos, dos veces al año y marcará las actuaciones a realizar al amparo de este convenio, prestando especial atención y seguimiento al cumplimiento de la cláusula quinta.

En todos los Cursos y Actuaciones específicamente programadas en el marco de este Convenio se mencionará la vinculación del presente Convenio, además de otros que existieran y/o colaboraciones, ayudas, patrocinios, etc, de cualesquiera personas o entidades públicas o privadas.

**QUINTO.** Al amparo de este Convenio se establece, específicamente, que:

- La información de la actividad formativa realizada a través de la Escuela de Economía del Ilustre Colegio de Economistas de Málaga se ofrecerá a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y será tenida en cuenta de forma preferente como créditos de libre configuración o equivalencia para los mismos en el desarrollo curricular de sus títulos de grado y/o postgrado
- Celebración periódica de Charlas Informativas, realizadas por Economistas, orientadas a los alumnos de dicha Facultad sobre “Salidas Profesionales”, procurando que computen dentro de su carga lectiva en la aprobación de los futuros títulos de grado de nuestro ámbito profesional.
- El Colegio actuará como intermediario para facilitar la realización de prácticas de los alumnos de los últimos años de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en empresas y/o despachos profesionales de la provincia, pudiéndose adscribir como prácticas obligatorias dentro de los programas de estudios de grado/postgrado de nuestro ámbito de actuación y computando dentro de los créditos oficiales de los mismos.
- Se promoverá la colaboración entre el Colegio de Economistas y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el diseño de los planes de estudio, en la definición del perfil profesional de los futuros titulados y en la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La Universidad, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, facilitará y promoverá la precolegiación de los alumnos de las titulaciones de grado de nuestro ámbito profesional.
- La Universidad, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, facilitará y promoverá la colegiación de los alumnos de las titulaciones de grado y postgrado de nuestro ámbito profesional.





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



economistas  
colegio de Málaga



economistas  
colegio de Málaga

- El Colegio de Economistas colaborará activamente con la Universidad, a través de su Escuela de Economía y medios disponibles, en la elaboración, impartición y programación de actividades encaminadas a la consecución del “aprendizaje a lo largo de la vida”.

**SEXTO.** Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y hasta denuncia expresa de cualquiera de las partes.

Y estando ambas partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad se firma el mismo por triplicado en Málaga, a 15 de mayo de 2007

Dña. Adelaida de la Calle Martín  
Rectora de la Universidad de Málaga

D. Adolfo Gabrieli Seoane  
Decano del Colegio de Economistas



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



## ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS PARA LA DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL PRE-COLEGIADO

La Universidad de Málaga, y especialmente a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y el Ilustre Colegio de Economistas de Málaga colaboran fomentando los cauces necesarios de formación de los colegiados, pre-colegiados, y estudiantes de los planes de estudio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, facilitando la pre-colegiación de los alumnos de las titulaciones de grado, celebrando de manera periódica Charlas Informativas sobre “Salidas Profesionales”, y facilitando la realización de prácticas profesionales de los alumnos de los últimos años de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Así está recogido en el Convenio de Colaboración acordado por la Universidad de Málaga y el Ilustre Colegio de Economistas de Málaga en la cláusula quinta y vigente desde el pasado mes de mayo de 2007.

Al objeto de desarrollar actuaciones conjuntas de carácter específico que permita alcanzar los objetivos de la colaboración, Dña. Adelaida de la Calle Martín, Rectora de la Universidad de Málaga, con domicilio en Avenida Cervantes, nº2, y D. Juan Carlos Robles Díaz, Decano del Colegio de Economistas de Málaga, con domicilio en calle Granada 41, manifiestan:

**PRIMERO.** El Ilustre Colegio de Economistas de Málaga concederá la condición de pre-colegiado a los alumnos de la Universidad de Málaga matriculados en alguno de los Grados impartidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga. Esta condición podrá ser disfrutada durante un periodo máximo de seis años.

**SEGUNDO.** La Universidad de Málaga, a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, propiciará la información escrita e impresos facilitados al efecto por el Ilustre Colegio de Economistas, en el que se contemple la figura de “Precolegiado” en dicho Colegio Profesional; además en el Acto de Bienvenida a los



alumnos de nueva matrícula o sucesivos cursos, se podrá invitar a un representante del referido Colegio Profesional, con la finalidad de informar a los citados alumnos sobre la figura de “Precolegiación”; su voluntariedad en la inscripción, así como sus prestaciones y contraprestaciones.

**TERCERO.** Por parte del Ilustre Colegio de Economistas se ofrece las siguientes ventajas unidas a la figura del “Precolegiado”:

- Desde el mismo momento de la pre-colegiación:
- Recibe toda la información que facilita el Colegio a los Colegiados.
- Uso de las instalaciones del Colegio de Economistas.
- Acceso gratuito a las Jornadas de Trabajo organizadas por el Colegio de Economistas. Cada Curso del Colegio dispondrá de un 10% de plazas reservadas a Pre-Colegiados que podrán optar a ellas por orden de pre-inscripción. Cada Pre-Colegiado puede acceder a dos cursos al año como máximo salvo que quedaran plazas disponibles.
- Desde el momento en el que el alumno supera el **50% de los créditos** de la titulación pasa a disponer de un **crédito de 1.000 euros** en formación, a emplear para su matriculación tanto en Jornadas de Trabajo como cursos de larga duración.
- Una vez finalizada la titulación, dispondría de dos años para consumir el crédito no dispuesto durante los estudios.

Desde el momento en que el alumno empieza a utilizar el crédito en formación asume el pago de una cuota de 5 euros al trimestre.

**CUARTO.** La Universidad de Málaga queda exenta de cualquier obligación, ante el alumno y ante la institución profesional colegiada en el cumplimiento de la oferta y condiciones expresadas en el punto Tercero anterior por el Ilustre Colegio de Economistas, debiendo hacer constar la presente cláusula en los boletines de inscripción dirigidos al alumnado.





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



**economistas**  
Colegio de Economistas de Málaga

**QUINTO.** El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración inicial de un año, prorrogándose automáticamente por sucesivos años naturales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes que habrá de formularse, como mínimo, con un mes de antelación a su próximo vencimiento. .

Y estando ambas partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado en Málaga, a      de 2011.

Dña. Adelaida de la Calle Martín

Rectora de la Universidad de Málaga

D. Juan Carlos Robles Díaz

Decano del Colegio de Economistas